



I LEGISLATURA

Dip. Jorge Triana Tena

Palacio Legislativo de Donceles, a jueves 31 de octubre de 2019  
JTT/098/2019

**Diputada**  
**Isabela Rosales Herrera**  
**Presidenta de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México,**  
**I Legislatura**  
**Presente**

*Apreciable Diputada Presidente:*

A través de este conducto, y de conformidad con lo dispuesto por artículos 30, numerall, inciso b) de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 12 fracción II de la *Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México*; 5 fracción I, 95 fracción II y 96 del *Reglamento del Congreso de la Ciudad de México*, solicito atentamente inscribir en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del día 05 de noviembre de 2019, la siguiente:

- **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE, EN EL SIGUIENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2020, DESTINE RECURSOS NECESARIOS PARA EL FONDO DE CAPITALIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Agradeciendo su apoyo, hago propicio este conducto para hacerle llegar un cordial saludo.

Respetuosamente

Dip. Jorge Triana Tena



**DIP. JORGE TRIANA TENA**  
**DIP. GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE**

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**  
**I LEGISLATURA.**  
**PRESENTE.**

Los suscritos, Jorge Triana Tena y Guillermo Lerdo de Tejada Servitje, Diputados al Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, y del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE, EN EL SIGUIENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2020, DESTINE RECURSOS NECESARIOS PARA EL FONDO DE CAPITALIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

La Ciudad de México, como capital de la República Mexicana y sede de los Poderes de la Unión, es el centro de decisión y el espacio de influencia donde se toman importantes decisiones que tienen impacto directo o indirecto en la vida de las y los mexicanos de todo el país.

La Capital es el núcleo urbano más grande de la República Mexicana y también su principal centro político, económico, social, académico, financiero, empresarial, turístico, cultural, de comunicaciones, de entretenimiento y de moda.

**DIP. JORGE TRIANA TENA**  
**DIP. GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE**

Con datos del año 2017, la Ciudad de México tuvo un PIB, en 2017, de 568 445 millones de dólares,<sup>13</sup> con un crecimiento medio en ese año de 3.2 % (por encima de la media nacional); dichas cifras representaron el 17 % del total del PIB nacional, siendo la principal economía de México, además de significar una aportación del 25 por ciento al crecimiento económico del país, tan solo durante ese año. Catalogada por los expertos urbanistas como una ciudad global, es uno de los centros financieros y culturales más importantes del mundo, con una de las economías más dinámicas a nivel internacional, y es el número quince a nivel mundial.

Esto genera una gran concentración de personas que no viven en la Ciudad de México que, al venir por diversos motivos a ella, requieren de la utilización de los servicios públicos, generando para la Ciudad y para sus habitantes un gasto elevado para su mantenimiento funcional.

La Ciudad de México, de acuerdo al último Censo de población del INEGI, del 2015, cuenta con una población de 8 millones, 918 mil, 653 habitantes,<sup>1</sup> y con una población flotante diaria estimada (que puede determinarse como fija) de 1 millón 600 mil personas que vienen a trabajar, y 355 mil estudiantes provenientes mayormente del Estado de México. A esta cifra debe añadirse la de todas y todos aquellos que diariamente acuden a las diversas dependencias federales a realizar trámites, las que hacen uso de los hospitales del sector salud federal acompañados en muchos casos por más de un familiar, a quienes viene a hacer compras específicas sobre todo en el centro de la Ciudad, entre otras.

Para poder dar atención a los habitantes y visitantes de la Ciudad, se tiene que destinar una gran de recursos a la creación y mantenimiento de "Infraestructura y equipamiento en materia de procuración de justicia, readaptación social, y protección civil y rescate; Inversión en infraestructura vial primaria; Inversión en infraestructura cultural, turística o de transporte público; Infraestructura, equipamiento y mantenimiento, en materia de vigilancia para la

---

<sup>1</sup> <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/>

**DIP. JORGE TRIANA TENA**  
**DIP. GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE**

prevención del delito; Inversión en materia ambiental; e, Inversión en infraestructura y equipamiento que incrementen la recaudación en la Ciudad de México”.<sup>2</sup>

Es decir, los capitalinos debemos pagar impuestos locales altos como el predial, muy superior al de cualquier otra Ciudad, a fin de que se recaude lo suficiente para el funcionamiento de los servicios que no sólo ellos utilizan, sino todas las personas que llegan por razón de encontrarse aquí la sede de los Poderes Federales, y que, aun siendo elevados, no son suficientes.

Comprendiendo ante esta realidad, los legisladores federales en la reforma constitucional del 29 de enero de 2016 relativa a la Ciudad de México, dispuso en su artículo 122, Apartado B, que:

*“B. Los poderes federales tendrán respecto de la Ciudad de México, exclusivamente las facultades que expresamente les confiere esta Constitución.*

*El Gobierno de la Ciudad de México, dado su carácter de Capital de los Estados Unidos Mexicanos y sede de los Poderes de la Unión, garantizará, en todo tiempo y en los términos de este artículo, las condiciones necesarias para el ejercicio de las facultades constitucionales de los poderes federales.*

*El Congreso de la Unión expedirá las leyes que establezcan las bases para la coordinación entre los poderes federales y los poderes locales de la Ciudad de México en virtud de su carácter de Capital de los Estados Unidos Mexicanos, la cual contendrá las disposiciones necesarias que aseguren las condiciones para el ejercicio de las facultades que esta Constitución confiere a los Poderes de la Unión.*

*La Cámara de Diputados, al dictaminar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, analizará y determinará los recursos que se requieran para apoyar a la Ciudad de México en su carácter de Capital de los Estados Unidos Mexicanos y las bases para su ejercicio.”*

Aunque pareciera un gran atractivo para la Ciudad de México el ser sede de los Poderes de la Unión y centro de decisión política, económica y social, los problemas que conlleva esta situación no son menores, uno de ellos es, el impacto que genera en la calidad de vida de sus habitantes, el ser el lugar de residencia de dichos poderes.

---

<sup>2</sup> [https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/resultados/16\\_FONDO\\_DE\\_CAPITALIDAD\\_OK.pdf](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/resultados/16_FONDO_DE_CAPITALIDAD_OK.pdf)

**DIP. JORGE TRIANA TENA**  
**DIP. GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE**

Problemas como el padecer uno de los patrones más complejos de movilidad de quienes acuden desde las otras Entidades Federativas a buscar resolver un trámite, solucionar una problemática o visibilizar una condición en particular, hasta el soportar con cargo directo a los servicios que presta, una población flotante indefinida pero que, de acuerdo con los cálculos de urbanistas y expertos, puede llegar a triplicar los nueve millones de habitantes de la Ciudad de México.

El ser sede de los Poderes de la Unión, hace que la Ciudad de México sufra un importante desgaste que ha venido erosionando la calidad de vida de los capitalinos, ejemplo de ello es, que tan solo en el año 2017, se calculó que de las más de diez mil marchas y manifestaciones el 60% corresponden a problemas que no fueron generados en la Ciudad de México sino a nivel Federal.

Asimismo, y con datos de la CANACOPE, se estima que cada año la industria alimentaria y de pequeños comercios tiene una pérdida de casi 40 mil millones de pesos; tan solo en el cuadrante ubicado entre las calles de Bucareli, Reforma, Avenida Cuauhtémoc y Abraham González (cerca de la sede de la Secretaría de Gobernación) el promedio de duración de un negocio es de seis meses y cada año se reporta el cierre de 60 de ellos.

De igual forma, y como consecuencia de ello, el promedio que pasa un habitante de la Ciudad de México en el transporte público de su casa al trabajo y de regreso es de 30 días al año, sin embargo, el promedio se eleva a 45 cuando se trata de trabajadores que laboran en la Ciudad, pero habitan en las zonas aledañas de Ecatepec, Pachuca, Cuernavaca y Puebla, lo que refiere a un impacto directo en la calidad de vida de las personas.

La erosión de esta calidad de vida y el desgaste -preponderantemente económico- que padece la Ciudad de México por ser sede de los Poderes de la Unión no es exclusivo de la Capital del país, existen casos similares en donde, como consecuencia de un similar diseño y organización política, las capitales de otras latitudes sufren el mismo problema.

**DIP. JORGE TRIANA TENA**  
**DIP. GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE**

Es el caso de Madrid, capital de España, el que puede servir como telón de fondo para encuadrar la situación de la Ciudad de México. En 2006 el parlamento español discutió precisamente el desgaste y la erosión que esta ciudad padece a lo largo de los años como consecuencia de su condición como capital y derivado de un intenso debate, se optó por fortalecerla desde las bases financieras, otorgándole una denominada “Ley de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid” misma que creaba una “Comisión Interadministrativa de Capitalidad” integrada por las tres administraciones (federal, estatal y municipal) y anunciaba los asuntos exclusivos objeto de su atención: seguridad ciudadana, actos oficiales del Estado, manifestaciones y protocolo.

Siguiendo el ejemplo de España, en el año 2013 se anunció un acuerdo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del entonces Distrito Federal para que, en el contexto de la negociación del paquete presupuestal correspondiente a 2014, se incluyera un “fondo de capitalidad” que signifique recursos económicos a la Ciudad de México al prestar servicios por ser la capital del país.

Además, se acordó que, por primera vez, el Distrito Federal tendrá acceso al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Se resolvió, también, que por las afectaciones que sufrirá la ciudad debido a la propuesta de reforma fiscal por un monto calculado en 800 millones de pesos, se impulsarán esquemas de compensación con fondos específicos.

El fondo implica mayor presupuesto por los servicios que presta la Ciudad de México por ser la capital del país. Por lo que también habrá compensaciones de fondos específicos.

En su momento, al presentar dicho fondo, se afirmó la necesidad de establecerlo pues con los cambios, el gobierno de la Ciudad de México pretende compensar los “desequilibrios” financieros entre los estados y la capital.

**DIP. JORGE TRIANA TENA**  
**DIP. GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE**

Dichos recursos fueron destinados a compensar impuestos capitalinos por parte de la administración local, como el pago de predial o de agua y para pago de servicios de salud, justicia, educación en centros administrados por el GDF.

El fondo de capitalidad queda aprobado para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 al reformar el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual quedó de la siguiente manera:

*“Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente al reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías judiciales o de sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación; al seguimiento y evaluación de los programas señalados”.*

El Fondo de Capitalidad operaría bajo las Reglas que establecen que una vez que el Ejecutivo Federal publica los Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad, el Gobierno de la Ciudad de México desarrolla la cartera de proyectos para mitigar los costos asociados a su condición de Capital de la República Mexicana.

Lo anterior considerando, entre otros, los siguientes costos de capitalidad que enfrenta la CDMX:

1. Costos de infraestructura vial y transporte público: Construcción de vías vehiculares para aminorar la congestión vehicular derivada de la circulación de vehículos tanto emplacados en la Ciudad, como aquellos que no residen en ella, y que por tanto no pagan la tenencia ni los derechos vehiculares en la Ciudad.

**DIP. JORGE TRIANA TENA**  
**DIP. GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE**

2. Costos de prevención del delito y seguridad pública.
3. Costos de medio ambiente y recursos naturales.
4. Costos de conservación de infraestructura cultural.
5. Costos de protección civil.

- Requerimientos adicionales de los servicios de los cuerpos de bomberos.

En cuanto los proyectos propuestos son validados por el ejecutivo federal, se celebra un Convenio que materializa la transferencia y posterior aplicación de los recursos del Fondo de Capitalidad.

Cabe señalar que, a partir de la aprobación e implementación del Fondo de Capitalidad, se desarrollaron en la Ciudad de México los siguientes proyectos:

1. En materia de Infraestructura Vial.

- Construcción de la Línea 6 del Metrobús, la cual cuenta con 37 estaciones que benefician a más de 145 mil personas, así como pavimentación y fresado y reencarpetamiento de vialidades adyacentes.
- Adquisición de más de 200 autobuses nuevos para el Sistema de Movilidad 1 (antes RTP), con tecnología de vanguardia, lo que incrementó la capacidad de atención en aproximadamente 120 mil personas al día.
- Mantenimiento mayor al Tren Ligero de la Ciudad de México, con lo que se logró incrementar la velocidad de paso del Tren en 50%, al invertirse en nuevos aparatos de cambio de vía, lo que permite transportar a un mayor número de pasajeros: de 145,800 a 158,800 personas en día laborable.



**DIP. JORGE TRIANA TENA**  
**DIP. GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE**

- Se estima que se ha beneficiado a más de 4.5 millones de peatones y ciclistas con el desarrollo de una red de calles completas en vialidades primarias, que forma parte del Programa Pasos Seguros.

**2. Prevención del Delito y Seguridad Pública:**

- Se disminuyó el tiempo de respuesta de llamadas de emergencia de 4:53 a 3:54 minutos, es decir, más del 20%.
- Se redujeron indicadores de Delitos de Alto Impacto. Por ejemplo: robo a transportista (-28.6%), robo de vehículo (-19.6%), Lesiones por arma de fuego (-18.6%), robo a cuentahabiente (-14.3%), robo a bordo de taxi (-6.0%) y robo a casa habitación (-4.8%).
- Con el uso de 500 patrullas fue posible brindar 234,255 servicios de seguridad y vigilancia en zonas estratégicas, eventos socioculturales y deportivos.

**3. Rehabilitación y mantenimiento de espacios públicos:**

- Se intervinieron más de 2,500 m<sup>2</sup> de banquetas del Centro Histórico.
- Se rehabilitaron 19,583 m<sup>2</sup> de espacio público (parques y jardines), de los cuales más de 1,300 m<sup>2</sup> se recuperaron para el uso del peatón.

**4. Protección del Medio Ambiente:**

- Fueron adquiridas 49 patrullas para inspección y vigilancia para la prevención y atención de delitos en materia medio ambiental, lográndose reducir al mes 572 compuestos orgánicos volátiles, 671 toneladas de óxido de nitrógeno y 72,888 toneladas de bióxido de carbono, que son los principales precursores del ozono y son gases de efecto invernadero.

**DIP. JORGE TRIANA TENA**  
**DIP. GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE**

5. El Fondo de Capitalidad tiene un beneficio adicional que es sumamente importante, impulsa el desarrollo económico de la Ciudad, brindando empleo. Por ejemplo, las acciones de conservación del espacio público del Centro Histórico que se llevaron a cabo durante 2015, generaron 1,500 empleos directos y 3,600 empleos indirectos.

De esta forma, el Fondo de Capitalidad ha tenido la siguiente evolución desde que se constituyó:

<b>Evolución del Fondo de Capitalidad por Ejercicio Fiscal 2014-2019</b>	
<b>Año</b>	<b>Monto aprobado por la Cámara de Diputados</b>
<b>2014</b>	<b>3 mil millones de pesos</b>
<b>2015</b>	<b>3 mil quinientos millones de pesos</b>
<b>2016</b>	<b>4 mil millones de pesos</b>
<b>2017</b>	<b>2 mil 450 millones de pesos</b>
<b>2018</b>	<b>1 mil 250 millones de pesos</b>
<b>2019</b>	<b>CERO</b>

A lo largo de cinco años de operación, el Fondo de Capitalidad generó beneficios palpables para los habitantes de la Ciudad de México, sin embargo, resulta por demás inexplicable que, el Fondo de Capitalidad no haya sido otorgado por la Cámara de Diputados para el Ejercicio Fiscal 2019.

Lo anterior constituye una afrenta en contra de la calidad de vida de los capitalinos, ya que se evidenció además que el Gobierno de la Ciudad de México asumió ante ella una actitud sumisa, porque lejos de defender los recursos que a lo largo de los años han traído beneficios palpables a los habitantes de la capital, simplemente se dejó pasar bajo el argumento centralista de que “será el Ejecutivo quien opere esos recursos”, con lo que el Fondo de Capitalidad corre el riesgo de desaparecer debido al desinterés de los actuales gobiernos de la CDMX.

**DIP. JORGE TRIANA TENA**  
**DIP. GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE**

Por tal motivo, resulta indispensable respetar la progresividad del derecho constitucional de las y los capitalinos a recibir el Fondo de Capitalidad, no solo para blindarlo de intereses y de la sumisión del Gobierno de la Ciudad a los mandatos del Ejecutivo Federal sino porque precisamente el Fondo se creó por la condición de la propia Ciudad de México de ser sede de los Poderes de la Unión, condición que prevalece.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de este Congreso, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUSOAMENTE A LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE, EN EL SIGUIENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2020, DESTINE RECURSOS NECESARIOS PARA EL FONDO DE CAPITALIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Palacio Legislativo de Donceles, a los 05 días del mes de noviembre de 2019.

**Suscriben**

  
**Dip. Jorge Triana Tena**

  
**Dip. Guillermo Lerdo de Tejada Servitje**